

ACUERDO No. 118-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete: Informe sobre Garantías presentadas por PROYECO, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR;** de la sesión ordinaria número doce, celebrada a las siete horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad Jurídica –UJ-, licenciado Miguel Horacio Alvarado Zepeda; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: darse por enterado que la sociedad PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, ha suscrito y entregado al Centro Nacional de Registros, las prórrogas o ampliaciones de la vigencia de las Garantías de Buena Inversión de Anticipo, por 150 días adicionales, a partir del 12 de mayo de 2014; y de Cumplimiento de Contrato, por 180 días adicionales, a partir del 11 de mayo de 2014; ambas en el Contrato No. CNR-LPINT-01/2013-CNR-BCIE LPINT-11/2011-CNR-BCIE “REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN AHUACHAPÁN”, las cuales se aceptan; en consecuencia, se instruye a la Administración desista de hacer efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, cuya prórroga por 30 días fue presentada con anterioridad. San Salvador, veintitrés de mayo de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

